

## NORMAS DE CONTENIDO Y FORMATO DE PÓSTERES

Los trabajos se ajustarán al formato establecido por la organización y en caso contrario, esta última podrá tomar la decisión de no publicar el contenido del trabajo en el libro de actas del Congreso. Los trabajos abordarán con rigor científico temas relevantes para el debate científico-técnico que guarden relación con la temática del Congreso. Los pósteres podrán presentarse en cualquiera de las lenguas románicas ibéricas o en inglés.

### FORMATO

1. Cada póster deberá tener una persona responsable a través del cual se harán las comunicaciones por parte de la organización. En caso de varios autores, se enviarán al que figure en primer lugar.
2. Se enviará una copia del póster en formato pdf o jpg de un tamaño no superior a 20Mb.
3. La dimensión máxima de los pósteres deberá ser de 841 mm de ancho y 1189 mm de altura, correspondiente a una hoja A0 vertical.
4. Los pósteres deberán presentar:
  - un encabezamiento con el título del trabajo en Calibri, negrita y con un tamaño, al menos, de 36 puntos
  - el(los) nombre(s) del(de los) autor(es) y el centro de trabajo, en letra Calibri, en negrita y de tamaño, al menos, de 30 puntos
  - los encabezamientos inferiores podrán ir en Calibri, negrita y a un tamaño de 24 puntos o más
  - en los textos se recomienda no usar la negrita, utilizar Calibri en un tamaño de 20 puntos o más
5. Deben estar diseñados con diferentes unidades independientes, cada una representando gráficos, fotografías, esquemas o textos de un modo general. Dichas unidades deberán ser legibles a una distancia de aproximadamente 1 m, por lo que se recomienda que presenten unas dimensiones mínimas de aproximadamente 22 cm x 28 cm.

### ENVÍO Y PUBLICACIÓN DEL PÓSTER

1. La presentación de un póster no excluye la posibilidad de enviar comunicaciones escritas.
2. Los pósteres aceptados, en formato electrónico, estarán incluidos en la publicación del Congreso con ISBN.
3. La producción del póster así como su colocación y posterior retirada de los expositores del Congreso, correrá a cargo de la persona responsable del mismo.
4. En el caso de que los trabajos sean presentados por más de un autor, independientemente de la aprobación del Comité Científico, sólo serán incluidos en la programación y publicados, si por lo menos uno de los autores estuviera inscrito en el congreso y hubiese abonado dicha inscripción antes del 5 de agosto de 2020.